

**RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD, SOBRE EL SOMETIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDEN DE XX DE XXX DE 2025 DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DESTINADAS A LA ADAPTACIÓN DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO 1432/2008, DE 29 DE AGOSTO, POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA CONTRA LA COLISIÓN Y LA ELECTROCUCIÓN EN LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU, Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL PERIODO 2023-2025, AL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LOS TITULARES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.**



En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general por la que se modifica la orden de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la unión europea - Next Generation EU, y se efectúa su convocatoria para el periodo 2023-2025, por este Centro Directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a los titulares de las líneas eléctricas de alta tensión cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma referenciada y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la misma.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

**RESUELVO**

El trámite de audiencia en relación con el Proyecto de Disposición de carácter general citado, se realizará de la siguiente forma:

1º. Dada la naturaleza y la materia de la disposición, se ha optado por realizar el trámite a través de las siguientes entidades que guardan relación directa con el objeto de la misma:

- Alset Eléctrica
- Central Eléctrica de San Francisco, S.L.
- Compañía de electricidad del Condado S.A.U.
- Dielenor S.L.
- DIELESUR S.L.U.
- Distribuidora Eléctrica de Ardales, S.L.
- Distribuidora Eléctrica Bermejales S.L.
- Distribuidora Eléctrica de Gaucín, S.L.
- Electra Castellijense, S.A.
- Edistribución Redes Digitales, S.L.U.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA	02/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2



- Eléctrica de Lijar S.L.
- Hermanos Castro Rodriguez S.L.
- Eléctrica La Torre S.L.
- Eléctrica Los Laureles S.L.
- Eléctrica Los Pelayos, S.L.
- Empresa Eléctrica Martin Silva Pozo, S.L.
- Eléctrica Nuestra Señora de los Santos, S.L.
- Energía eléctrica de Olvera, S.L.
- Luz Eléctrica de Algar S.L.
- Medina Garvey Electricidad, S.L.U.
- Pedro Sánchez Ibáñez S.L.
- Romero Candau S.L.
- UFD Distribución Electricidad, S.A.
- Hidroeléctrica el Cerrajón, S.L.

2º. En atención a la Instrucción de 7 de febrero de 2023, de la Viceconsejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, dado el carácter de urgente que se le otorga al procedimiento de elaboración de normas que se adopten en el marco de la gestión de proyectos financiables con Fondos Europeos, el presente Proyecto de Orden se someterá al trámite de audiencia durante un plazo de 7 días hábiles, contados desde el día siguiente al de su notificación a la entidad.

3º En cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la documentación correspondiente a este proyecto normativo estará disponible en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, a la que se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/595237.html>

Sevilla, 1 de julio de 2025, el Director General de Política Forestal y Biodiversidad, Juan Ramón Pérez Valenzuela.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA	02/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2